



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

**ACUERDO DIRECTIVO**  
**N° 001 -2014-FINVER-CAÑETE-MPC**

Cañete, 31 de enero del 2013.

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL -  
FINVER CAÑETE**

**VISTOS:** El Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO DE GIRASOLES, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"**, con Código SNIP N° 280250, remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo N° 138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER - Cañete, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, el FINVER-Cañete tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE;

Que, mediante el expediente técnico del proyecto de Obra "Construcción de Pistas y Veredas en Calles del Centro Poblados de Girasoles, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete - Lima", constituye el sustento técnico para su financiamiento con recursos pertenecientes del Fondo de Inversión Municipal FINVER-Cañete.

Que, al análisis del expediente técnico realizado por el Comité Directivo FINVER - Cañete, se tiene que este ha cumplido con los requisitos establecidos el artículo 29° del Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, aprobado mediante Ordenanza N° 020-2012-MPC, contando con los siguientes documentos: Informe técnico del departamento de Obras, Resolución de Alcaldía de aprobación de expediente técnico, Formato SNIP 15 (Código SNIP N° 280250) y expediente técnico original, teniendo un monto presupuestal total de S/. 1'768.664.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles).

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

.../// Pág. N° 02  
ACUERDO DIRECTIVO  
N° 001 -2014-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, mediante Informe N° 211-2013-GODUR-MPC, de fecha 26 de diciembre del 2013, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señala que después de realizada la revisión del contenido del Expediente Técnico de la Obra antes señalada, contiene los requisitos técnicos necesarios para su posterior ejecución, en tal sentido solicita la cobertura presupuestal a través de fideicomiso FINVER; asimismo mediante Informe N° 968-2013-JCRM-GODUR-MPC, de fecha 26 de diciembre del 2013, la Subgerencia de Obras Públicas de la GODUR, otorga la conformidad del Expediente Técnico de la obra antes mencionada, siendo su presupuesto total de la obra de S/. 1'768.664.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles).

Que, en el Comité Directivo, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2014, ha aprobado el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal - FINVER CAÑETE, en un monto de S/. 1'768.664.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles); conforme al detalle del cuadro siguiente:

| Ítem                           | Descripción         | Monto            |
|--------------------------------|---------------------|------------------|
| 1.00                           | Ejecución de Obra   | S/. 1'723.451.88 |
| 2.00                           | Supervisión de obra | S/. 45,212.12    |
| Presupuesto Total del Proyecto |                     | S/. 1'768.664.00 |

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER - CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes del Concejo Directivo;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el uso de los recursos fideicometidos del FONDO FINVER - CAÑETE, para ejecución del proyecto de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DEL CENTRO POBLADO DE GIRASOLES, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA"**, disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 1'768.664.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Cañete. Si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto, productos del proceso de selección y/o ejecución; los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la Unidad Ejecutora.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*M. Montoya*  
**MARÍA M. MONTOYA CONDE**  
Presidente  
COMITÉ FINVER - CAÑETE